

RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Cúcuta; 06 de febrero del 2025

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

En atención a la queja presentada de manera anónima registrada en el sistema SISAD, con el radicado No. 20251102564, la cual hace referencia a presuntas irregularidades relacionadas con la contratación de personal y la prestación de los servicios en la Seccional Norte de Santander, nos permitimos hacer las siguientes aclaraciones:

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD “Resolución vigente expedida por el Instituto *por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA” Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 “Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016.

Respuesta:

En primer lugar, lamentamos profundamente los inconvenientes mencionados en su queja en cuanto a la calidad del servicio prestado a los ganaderos y productores de la región. El ICA, como entidad encargada de la sanidad agropecuaria, tiene como prioridad garantizar un servicio eficiente, transparente y en beneficio de todos los actores del sector. Respecto a los comentarios sobre los cambios en el personal, es necesario aclarar que estas contrataciones se realizan desde oficinas Nacionales quien realiza las validaciones de los perfiles y requisitos exigidos para cada uno de los cargos.

En este sentido, es importante destacar que la formación y capacitación del personal es un compromiso continuo por parte de la entidad, y se están tomando las medidas necesarias para asegurar que el personal cuenten con las competencias requeridas para desempeñar sus actividades adecuadamente. Asimismo, entendemos la preocupación generada por la implementación del sistema SINIGAN y el impacto que ha tenido en los procesos. Reconocemos que cualquier cambio en los sistemas de trabajo puede generar dificultades durante la transición, pero estamos comprometidos en trabajar de manera continua para mejorar la operatividad del sistema y facilitar su uso tanto para los productores como para el personal.

Le agradecemos su comunicación, la cual es fundamental para continuar con el proceso de mejora de nuestros servicios.

Agradecemos su paciencia y colaboración.

Cordialmente,

Firma



Nombre: Jhon Leonardo Bayona Díaz
Cargo: Gerente (E) Seccional Norte de Santander
Dependencia: Gerencia Seccional

**NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS**

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 - artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20251102564
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	06-02-2025
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	Respecto a los comentarios sobre los cambios en el personal, es necesario aclarar que estas contrataciones se realizan desde oficinas Nacionales quien realiza las validaciones de los perfiles y requisitos exigidos para cada uno de los cargos. En este sentido, es importante destacar que la formación y capacitación del personal es un compromiso continuo por parte de la entidad, y se están tomando las medidas necesarias para asegurar que el personal cuenten con las competencias requeridas para desempeñar sus actividades adecuadamente. Asimismo, entendemos la preocupación generada por la implementación del sistema SINIGAN y el impacto que ha tenido en los procesos. Reconocemos que cualquier cambio en los sistemas de trabajo puede generar dificultades durante la transición, pero estamos comprometidos en trabajar de manera continua para mejorar la operatividad del sistema y facilitar su uso tanto para los productores como para el personal.
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	Jhon Leonardo Bayona Díaz

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 06 de febrero del 2025 a las 4:00 pm por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 13 de febrero de 2025 a las 4:00 pm.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Jhon Leonardo Bayona Díaz
Gerencia Seccional Norte de Santander (E)